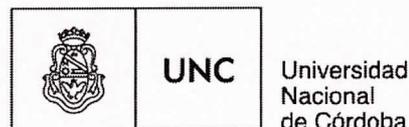


2017  
Año de las  
energías  
renovables



EXP-UNC: 0028933/2016

## VISTO

La solicitud del Consejo Académico de la Facultad de Artes de prorrogar la autorización concedida por artículo 1º de la RHCD N° 35/2017 de modo que la selección de adscriptos para asignaturas del segundo semestre del ciclo lectivo 2017 se realice aplicando el reglamento vigente hasta el ciclo 2016 (O.H.C.D. F.F.yH. N° 2/2011), y

## CONSIDERANDO:

Que no se ha podido avanzar en la elaboración del proyecto de modificación del Reglamento que atienda a las dificultades señaladas en los folios 1 y 2 del presente expediente.

Que la aplicación de la nueva normativa demandará acciones de amplia difusión entre la comunidad educativa.

Que la convocatoria a selección de Adscriptos 2018 debería concretarse en diciembre del presente año, por lo que Secretaría Académica sugiere que el proceso de revisión y aprobación del reglamento contemple como máximo el 31 de octubre de 2017.

Que la solicitud cuenta con el aval del Consejo Académico de la Facultad de Artes y los Consejeros del claustro de Egresados.

Que la Resolución HCD N° 35/2017 presenta un error involuntario de tipeo en el año de la Ordenanza H.C.D. F.F.yH. 2/2011, donde dice: ..."O.H.C.D. 2/2004...", debe decir: ..."O.H.C.D. 2/2011..."

Que en sesión ordinaria del 22 de mayo de 2017 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

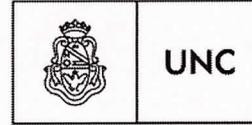
Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la vigencia de la aplicación del Reglamento de Adscripción Ordenanza H.C.D. F.F.yH. 2/2011 para la convocatoria de adscriptos de las cátedras de los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2017.

2017  
Año de las  
energías  
renovables



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0028933/2016

**ARTÍCULO 2°:** Encomendar a la comisión *ad hoc* conformada para tal fin que establezca un cronograma de reuniones y plan de trabajo que incluya la instancia de participación del Consejo Académico y del Departamento de Asuntos Académicos.

**ARTÍCULO 3°:** Rectificar parcialmente la Resolución HCD N° 35/2017, donde dice: ..."O.H.C.D. 2/2004..." , debe decir: ..."O.H.C.D. 2/2011..." .

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, a la Prosecretaría de Egresados y a los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes. Cumplido, girar al Honorable Consejo Directivo para sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEITIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DE DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCIÓN N°  
GRC

122



Lic. Emilia Zrauvinen  
Secretaría de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba